



ingreso de contestación a oficio 3194-2018

impreso por Luis Enrique Moreno Herrera (luise.moreno@quito.gob.ec), 23/11/2018 - 14:47:28

Estado Prioridad

Cola

abierto

3 normal

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)

bloqueado

Identificador del

Propietario

Bloquear

Jaqueline Castro

halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)

Antigüedad

Creado

Creado por

23/11/2018 - 14:47:01 Moreno Herrera Luis Enrique

Tiempo contabilizado

Información del cliente

Nombre: Apellido:

Catrro

Identificador de usuario:

Jaqueline Castro

Correo:

jaqueline.castro@pomasqui.gob.ec

éfono:

2354757

Artículo #1

"Jaqueline Catrro" < jaqueline.castro@pomasqui.gob.ec>,

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho) Para:

ingreso de contestación a oficio 3194-2018

Creado:

Asunto:

23/11/2018 - 14:47:02 por cliente

Adjunto (MAX 8MB): AZLD6019-2018.PDF (386.5 KBytes)

ingreso de contestación a oficio 3194-2018 adjunta tres carpetas

Odra Edison Cucical.
Por favor, proceder de acuerdo

a políticas establecidas

Gracias De 26/101/2018.

DESPACHO RECIBIDO 26 /11 2018 HORA

76Rucob E 26-11-2018 (12:15)

Página 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMASQUI

374

Oficio Circular No.927- 2018- GADPRP Pomasqui, 21 de noviembre 2018

Señor Humberto Almeida ADMINISTRADOR DE LA DELICIA En su despacho

De mi consideración

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomasqui periodo 2014-2019, estará siempre comprometido para mejorar el presente y futuro con la participación e integración de la comunidad para el logro de los objetivos propuestos.

En referencia al oficio No. AZLD-DGT-UTYV-2018-00003194, en el cual solicita se complete cierta información para continuar con el proceso de aprobación vial de acuerdo a los siguientes ítems.

Se informe si el pasaje Oe3-C, se encuentra dentro del proceso de Regularización vial, y de ser asi se especifique su sección transversal, longitud y radios de la curva de retorno.

RESPUESTA

El pasaje Oe3-C, si se encuentra dentro del proceso de regularización vial, tal como lo demuestra en el plano

Se revise la propuesta vial, ya que existen tramos en los cuales las edificaciones consolidadas, se encuentra ocupando espacio público por lo que corresponda notificar a la Agencia Metropolitana de Control, para que tome las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.

RESPUESTA

Dentro del plano está el cuadro de afectaciones de acuerdo a cada propietario

 En la abscisa 0+303.29 se verifica que existe una intersección con una vía, que sería necesario se incorpore en esta propuesta vial.

<u>RESPUESTA</u>

La abscisa se encuentra rectificada en el plano.

 Verificar las observaciones marcadas en los planos de la propuesta, ya que la sección transversal y la curva de retorno deben estar acorde a la normativa vigente.

RESPUESTA

Están revisadas de acuerdo a la normativa, las mismas que se encuentra rectificadas en el plano.

Segura estoy de que con estas rectificaciones, se procederá finalmente con la aprobación de la propuesta del trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado dentro de la calle San José, Barrio San José, de la parroquia de Pomasqui.

Atentamente.

Ab. Jaqueline Castrol c.c. 1708632920

PRESIDENTA DEL GAD

DEPOMASQUI



Oficio N°. AZLD-DGT-UTYV-2018- 00003194

DESPACHADO 09 A60, 2010

Gdoc N°. 2018-022388

Abogada
Jaqueline Castro
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE
POMASQUI
Presente.-

Asunto: Trazado vial calle San José de la Parroquia Pomasqui

Ref. Oficio No.STHV-DMGT-3561

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al trámite ingresado mediante ticket No.2018-022388; pongo en su conocimiento el oficio No. STHV-DMGT-3561 mediante el cual la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar ciertos ajustes a los planos proporcionados por los dirigentes Barriales y a su vez se complete cierta información necesaria para continuar con el proceso de aprobación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adj: expediente completo 3 carpetas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2018-08-06	/
Revisado por:	A. Criollo	DGT		1/2
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		1 - 7

Ejemplar 1:

Abg. Jaqueline Castro Presidenta del GAD de Pomasqui

Ejemplar 2: Digital

Secretaria General

Digital Archivo auxiliar Of. N° 318-UTYV-2018 / 2018-08-06

2018-113141 - @dbg. Karla

Louis as establecidas

Gracias. 24/07/2018 Quito,

2018

Oficio STHV-DMGT-

3561

Referencia: GDOC-2018-022388

Señor

Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Distrito Metropolitano de Quito Presente

Asunto: Aprobación del trazado vial de la calle San José ubicada en el Barrio San José de la parroquia Pomasqui

Señor Administrador:

En atención al oficio No. SGCTYPC-DMCGT-111-2018 de 09 de julio de 2018, el cual tiene relación con el oficio No. AZLD-DJ-158-2018 de 02 de julio del 2018, mediante los cuales se remiten los Informes Técnico y Legal para la propuesta de Regularización vial de la calle San José del Barrio San José de la parroquia Pomasqui. Al respecto indico lo siguiente:

Luego de revisar la documentación adjunta en el expediente se solicita:

- Se informe si el pasaje Oe3-C, se encuentra dentro del proceso de Regularización Vial, y de ser así se especifique su sección transversal, longitud y radios de la curva de retorno.
- Se revise la propuesta vial, ya que existen tramos en los cuales las edificaciones consolidadas, se encuentran ocupando espacio público por lo que corresponde notificar a la Agencia Metropolitana de Control para que tome las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.
- ▶ En la abscisa 0+303,29 se verifica que existe una intersección con una vía, que sería necesario se incorpore en esta propuesta vial.
- Verificar las observaciones marcadas en los planos de la propuesta, ya que la sección transversal y la curva de retorno deben estar acorde a la normativa vigente.

Con estas consideraciones, se devuelve el expediente con la finalidad que se solventen las observaciones expuestas, además se solicita que en el plano de la propuesta debe constar el listado de los lotes de terreno susceptibles a expropiación o adjudicación con un índice de hojas catastrales y firmas de responsabilidad.

FECHA

2018-07-18

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ACCIÓN

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

Arq. Carlos Quezada Proaño

Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)

RESPONSABLES

Ing. Donny Aldeán

Arq. Carlos Espinel

Abg. Patricio Jaramillo

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

Dolly Edison annal

FIRMA/SUMILLA

3 Add	
Admin.	
Administración Zona	
La Delicia	11/
2 6 101. 2018	A (Acc) too
2018	11:20
\ Secret	
Secretaria General DRY: (4502) 30	
	uito.gob.ec

UNIDAD

DMGT

DMGT

DMGT



118

Oficio No. SGCTYPC-DMCGT-111-2018 Quito, 09 de julio de 2018 GDOC N° 2018-022388

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Aprobación trazado vial calle San José - Oficio No. AZLD-DJ-158-2018

Presente .-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. AZLD-DJ-158-2018, mediante el cual el Administrador Zonal La Delicia remite a esta Secretaría el expediente completo e indica: "Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, barrio San José, de la parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada (...) para tal efecto remito el expediente completo para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano".

De acuerdo al Artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N° 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 172, que en su parte pertinente estipula de manera literal:

"5. Las Administraciones Zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

En tal virtud remito expediente completo al ser tema competencia de La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para trámite correspondiente.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mis agradecimientos.

Arq. Antonio Espinoza

C.C:

DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN

DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene: 10 escrituras; el cuerpo 3 contiene: 4 planos, 2CD y 58 fojas útiles

	Dirección de Gestión Territorial	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Alejandra Cornejo	09/07/2018	1

Señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia

*



García Moreno N6-01 y Mejía | Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002 | www.quito.gob.ec



Oficio No. AZLD-DJ-158-2018

Quito D.M.Q,

00002514

GDOC: 2018-022388

WESPACHAGO 62:51.20%

Señora

Leda. María Belén Aguirre

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN

TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

Asunto: Aprobación trazado vial calle San José

De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 092-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-353 de 4 de junio del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciada en los informes aludidos; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto:

Expediente completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene. 10 escrituras; el cuerpo 3

contiene: 4 planos, 2 CD, y 58 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-6-4	14/2
Revisado por:	K Naranjo	DJ	2018-6-4	J. J.
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018-6-4	

Ejemplar I: Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciddadana

Ejemplar 2: Scoretaria General AZLD

Ejemplar 3; Archivo auxiliar numérico DJ



MEMORANDO No. DJ-2018-353

DE:

Ab. Karla Naranjo

DIRECTORA JURIDICA

PARA:

Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

ASUNTO

Criterio Legal

GDOC:

FECHA:

DM Quito, 4 de junio del 2018

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. DGT-UTYV-2018-148 de 22 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 092-UTYV-2018, por el cual se emite informe Favorable a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle San José

Ancho Vial

10.00m

Ancho de Calzada

7.00m

Ancho de Acera

1.50m c/u

Se anota que: en los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes inclicadas.

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Goblemos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. (En el presente caso el procedimiento se inicia por requerimiento de la Presidenta del GAD de Pomasqui, con oficio OF-GADPRP-0964-2015 de 13 de novien bre del 2015)

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, l lego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de Jo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle Sandosé, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se enquentra físicamente consolidada, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya enunciadas; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentaménte,

Abg. Kinta Naran o

DIRECTORA JURIDICA

Adjunto:

Expedie ite completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene: 10 escrituras; el cuerpo 3 contiene: 4 planos, 2 CD, y 57 fojas útiles

ACCION	FESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMHLLA
Elaborado por:	f. Mantilla	DJ	2018-6-4	30 4 20
Revisado por:	i Naranjo	DJ	2018-6-4	- - -
Aprobada por:	I. Naranjo	DJ	2018-6-4	+-//
iemnla: 1: Admir	ist ador Zone La Dat			

Ejempla: 2: Archivo auxiliar numérico DJ



MEMORANDO N°DGT-UTYV-2018-148 DM Quito, 22 de Mayo del 2018

PARA:

Abg. Karla Naranjo

DIRECTORA JURIDICA

DE:

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Aprobación Vial Calle San José (2018-022388)

Con el fin de dar atención al oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2016, mediante el cual la Ab. Jaqueline Castro Presidenta del GADPR de Pomasqui, solicita aprobar la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui, una vez adjuntada la documentación solicitada mediante oficio 004257 del 20 de Noviembre del 2015, en cuyo contexto se hace referencia a lo establecido mediante oficio Circular STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, correspondiente a la aprobación de trazados viales por iniciativa ciudadana; se informa:

Una vez realizado el correspondiente estudio y valoración de la propuesta realizada por los dirigentes del Barrio San José, pongo en su conocimiento el informe técnico No. 092-UTYV-2018.

Con este antecedente, remito a usted el trámite completo, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias se emita el correspondiente informe legal del trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui y se remita el trámite completo a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que posteriormente se aprobada por el Ilustre Consejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj: Carpeta 1 (94 fojas útiles), Carpeta 2 (86 fojas útiles), Carpeta 3 (48 fojas útiles) 4 planos A1

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilia
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-05-22	4
Revisado por:	A. Criollo	DGT		100
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		B

Ejemplar 1:

Dirección Jurídica

Ejemplar 2:

Unidad de Territorio y Vivienda

67

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TÉCNICO No. 092-UTYV-18

Con el fin de dar atención al oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2016, mediante el cual la Ab. Jaqueline Castro Presidenta del GADPR de Pomasqui, solicita aprobar la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui, una vez adjuntada la documentación solicitada mediante oficio 004257 del 20 de Noviembre del 2015, en cuyo contexto se hace referencia a lo establecido mediante oficio Circular STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, correspondiente a la aprobación de trazados viales por iniciativa ciudadana; se informa:

NORMATIVA VIGENTE

De acuerdo al literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al Art. 129 referido al Ejercicio de Competencia de vialidad le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. OF-GADPRP-0964-2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, quien solicita disponer a quien corresponda se apruebe el trazado vial propuesto por la comunidad, tomando en consideración que la vía actualmente se encuentra en pésimo estado.
- 1.2 Mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, La Administración Zonal La Delicia solicita adjuntar la documentación establecida mediante oficio Circular No. STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, previo a proceder con l respectivo análisis y estudio de factibilidad del trazado vial.

- 1.3 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0081-2016 de fecha 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, tomando en consideración lo señalado mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, se adjunta la documentación correspondiente a: Líneas de Fabrica, Listado de Moradores aceptando la afectación en caso de ser necesaria y levantamiento Georreferenciado en Formato Físico y Digital, para su correspondiente estudio y valoración.
- 1.4 Una vez revisada la documentación remitida por el Departamento de Territorio y Vivienda de la AZLD, con fecha 09 de agosto del 2016 de realiza una mesa de trabajo, mediante la cual se pone en conocimiento del GADPRP de Pomasqui y a los moradores del Barrio San José, que revisados los archivos catastrales de esta Administración, se determina que el catastro, de los lotes colindantes a la vía no están actualizados, requisito sin el cual no se puede proceder con la aprobación solicitada; una vez realizada la actualización se determina los siguientes acuerdos:

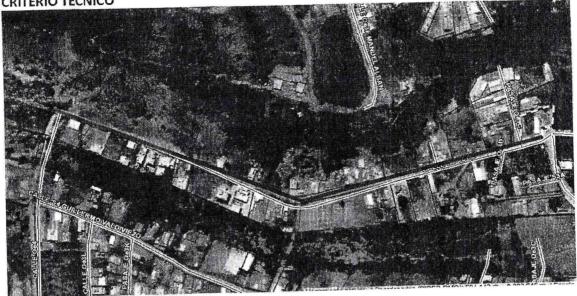
GADPRP POMASQUI.- se compromete a realizar la socialización entre la comunidad de la necesidad de actualizar el catastro para poder proceder con la legalización de la via y con ello el GADPRP pueda invertir recursos para adoquinarla. Para ello la comunidad debe realizar los levantamientos planímetros individuales y recabar toda la información y documentación requerida para iniciar el trámite con el Municipio.

Administración Zonal La Delicia.- con todos los pasos previos, la Jefatura de Territorio y Vivienda de esta Administración, reunirá la documentación que proporcione la comunidad, más los informes internos y se remitirá a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; para su revisión y Posterior direccionamiento para aprobación del trazado vial en el Consejo Metropolitano.

- 1.5 Mediante oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2018, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, una vez obtenidos todos los documentos necesarios para la aprobación del trazado vial, solicita aprobar el trazado vial de la calle San José del Barrio San José de la Parroquia Pomasqui.
- 1.6 Con fecha 8 de Marzo del 2018, se realizó la correspondiente inspección al sitio con la finalidad de verificar la consolidación y verificación del archivo digital proporcionado por el presidente del Barrio.
- 1.7 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0335-2018 de fecha 07 de Mayo del 2016, se convocó a una reunión de trabajo con los moradores de la calle San José, con la finalidad de que los copropietarias de los lotes colindantes a la vía, tengan pleno conocimiento de las afectaciones que tendrían los predios que posean cerramientos y sobre el proceso que se debe seguir para realizar mencionada aprobación.



CRITERIO TÉCNICO



La Unidad de Territorio y Vivienda en el mes de agosto del 2016, consideró procedente iniciar con el respectivo estudio para la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía en mención se encuentra físicamente consolidada; por tal motivo la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las calle antes mencionada y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas

Calle San José

Acho Vial

10.00 m

Ancho de Calzada.

7.00 m

Ancho de Acera

1.50 m c/u

Nota: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

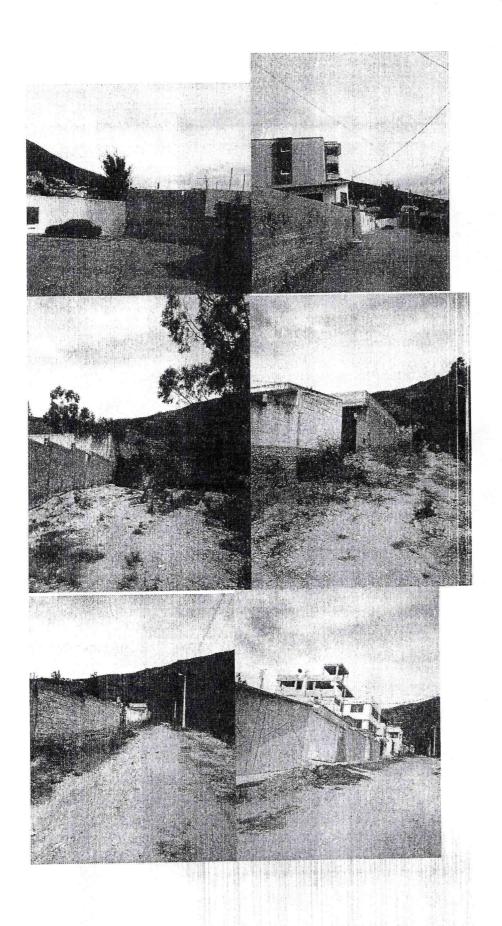
Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Cuaical	UTYV	2018-05-22	4
Revisado por:	A. Criollo	DGT	<u> </u>	
Aprobado por:	A. Criollo		l	L

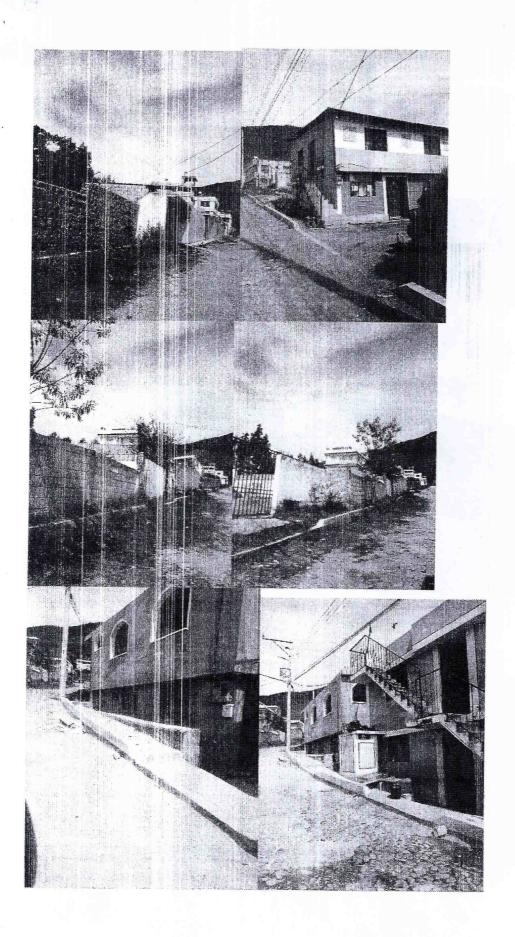
Ejemplar 1:

Unidad Juridica

Ejemplar 2:

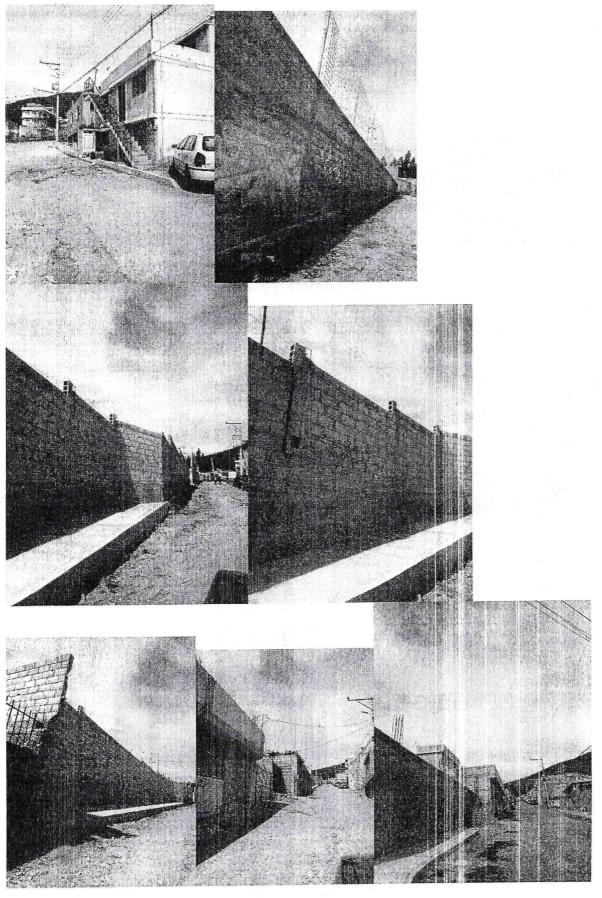
Unidad de Territorio y Vivienda

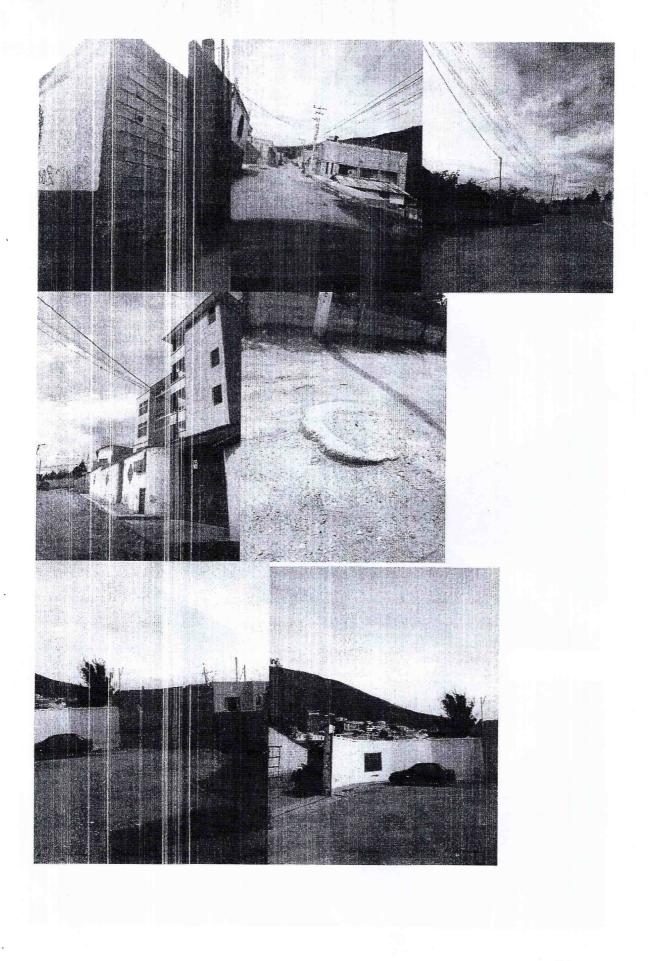




الل

6A B





j